



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005 – 2023 – MDC

Catache, 23 de Enero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2023-MDC, de fecha 20 de enero del 2023, en la sección despachos se trató el Informe N° 011-2023-MDC/AL/SEBD, de fecha 19 de enero del 2023 referente al Memorandum N° 0133-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 14 de enero del 2023, en el cual solicita informe legal, a la propuesta de Directiva para Entrega de Fondo por Viáticos y para la Realización de Comisión de Servicio para el año 2023, y.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipales, que radica en la facultad de ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 9°, inciso 29 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que es facultad del concejo municipal, Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.

Que, la Directiva propuesta, ha sido desarrollada basándose en los lineamientos de las normas legales establecidas, por lo que no se ha realizado ninguna observación a la misma, se tiene que cumple con lo prescrito por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el territorio nacional;

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 03-2023-MDC, de fecha 20 de enero del 2023, en la sección despachos se trató el Informe N° 011-2023-MDC/AL/SEBD, de fecha 19 de enero del 2023 referente al Memorandum N° 0133-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 14 de enero del 2023, en el cual solicita informe legal, a la propuesta de Directiva para Entrega de Fondo por Viáticos y para la Realización de Comisión de Servicio para el año 2023.

Que, la presente Directiva, es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Catache, que se encuentran involucrados en el proceso de ejecución de los fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicio.

Que, el artículo 20°, inciso 3, es obligación del Alcalde Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.



Estando a lo expuesto y dispuesto por el artículo 9°, inciso 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Acuerdo Unánime de los Miembros del Concejo Municipal.

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la propuesta de Directiva para Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisión de Servicio para el año 2023, que establece las pautas que orientan la adecuada solicitud de Fondos por concepto de Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, así como controlar los gastos de los viajes en Comisión de Servicio de todo el personal de la Municipalidad Distrital de Catache.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Directiva a las diferentes unidades orgánicas de la administración municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



Distribución
Cc. Gerencia Municipal
Cc. Presupuesto
Cc. Archivo